

**UNIVERSAL DE DESARROLLOS
ELECTRÓNICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EUROPEA DE INVESTIGACIONES
ELECTRÓNICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Universal de desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» y acta de decisiones del socio único de «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 12 de Mayo de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» de la Sociedad Unipersonal «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social ala Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Dado que la Sociedad Absorbente «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 13 de mayo de 2008.—Enric Barba Ibañez, Vice-presidente del Consejo de Administración de «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» y Representante Permanente del Administrador Único de «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (Global Manufacturing Corporation, Sociedad Limitada).—33.695.

1.ª 26-5-2008

**UNIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S. L.**

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Unión de Electrodomésticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Limitada, se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, sito en 46292 Massalavés (Valencia), Polígono Industrial Bona Vista, calle Dels Musics, número 2, el día 19 de junio de 2008, a las diez horas, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio económico de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico de 2007.

Cuarto.—Compraventa de participaciones sociales de la propia Compañía.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

Los señores socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio y aprobación en la Junta general que se convoca, así como pedir la entrega y/o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Massalavés (Valencia), 15 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo, Martín B. Castiblanques Garcés.—33.313.

**UNIÓN DISTRIBUIDORES
ELECTRICIDAD, S. A.
(U.D.E.S.A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en la rúa José Ángel Valente, n.º 17, de Santiago de Compostela, el día 30 de junio de 2008 a las 12 horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 1 de julio a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de auditoría, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Santiago, 20 de mayo de 2008.—Fdo: José Carlos Díaz Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—35.212.

**UNIÓN INMOBILIARIA
DE LEASING, S. A.**

La Junta general universal del 13 de mayo de 2008 acordó reducir el capital social en 1.280.000 euros, mediante la amortización de 160.000 acciones en cartera de 8 euros de valor nominal con cargo a Reservas Voluntarias y asimismo una ampliación de capital de 1.400.000 euros mediante la emisión de 175.000 acciones de 8 euros de valor nominal con cargo a Reservas Voluntarias y con una prima de emisión de 0,60 euros por acción en metálico.

Getxo, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Arroita Berenguer.—33.903.

**URBANIZACIONES LUGO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 139/07 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de Fremap contra la empresa «Urbanizaciones Lugo, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 16 de abril de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Urbanizaciones Lugo, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 18.573,54 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—32.480.

**URBANIZACIONES TOBA 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**VINISTOCKS 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 12 de mayo del 2008, acordaron su fusión mediante la abosición de Vinistock 2000, Sociedad Limitada por Urbanizaciones Toba 2000, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Barcelona, 12 de mayo de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Urbanizaciones Toba, Sociedad Limitada, Don Josep Torné Badía y Don Ramón Barbat Gili.—Los Administradores Mancomunados de Vinistocks 2000, Sociedad Limitada, Don Josep María Torné Homs y Don Ramón Barbat Gili.—32.974.

1.ª 26-5-2008

URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en las oficinas de Ybarra y Cía sítas en Paseo de Gracia, número 87, 5.º piso, el día 29 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 30 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, y de la propuesta sobre aplicación del resultado obtenido, correspondiente todo ello al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Tercero.—Distribución de reservas.

Cuarto.—Delegación para protocolización e inscripción registral de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como toda la documentación relativa a los temas que se someterán a la aprobación de la Junta.

Se informa a los Accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta General será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 30 de junio de 2008, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas.—33.927.

URBAS GUADAHERMOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 22 de mayo de 2008, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima, para su celebración en el hotel Auditorium, sito en Madrid, avenida de Aragón, 400, a las 13,00 horas del día 26 de junio de 2008, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación de su resultado. Examen y aprobación, en su caso de las cuentas sociales consolidadas y del informe de gestión del grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y aplicación de su resultado.

Segundo.—Autorización, en su caso, al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, mediante compra, permuta, dación y adjudicación en pago y donación y sucesión mortis causa, cuando tengan cargas, en cuanto a lo que exceda del valor de la carga, de acciones propias hasta un número cuyo valor nominal en conjunto no exceda del cinco por ciento del capital social y siempre que permita la dotación de la reserva prevista legalmente para estos supuestos, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente disponibles y dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos y a un precio no inferior al diez por ciento de su nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición.

La presente autorización tendrá una duración de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

A efectos de lo previsto en el Artículo 75.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar específicamente que las acciones adquiridas podrán destinarse a su posterior entrega a los empleados, directivos y administradores de la Sociedad o de su Grupo o, en su caso, para satisfacer el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

Tercero.—Ratificación, si procede, el nombramiento de la mercantil Fomento de Inversiones Directas Sociedad Limitada con CIF B-84536705, como nuevo miembro del Consejo de Administración, realizado éste por el sistema de cooptación, en sustitución de D. Francisco

Javier de Irizar Ortega, que presentó su renuncia al cargo, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco años.

Cuarto.—Reelección, en su caso, como Auditores de Cuentas para ejercer la auditoría de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2008, así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes al mencionado ejercicio de la firma Deloitte, Sociedad Limitada.

Quinto.—Modificar, si procede, dejando expresamente sin efecto lo acordado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007, el artículo 2 de los Estatutos Sociales, para extender el objeto social de la compañía a actividades relativas a inversiones en energía y de gestión de residuos y reciclado, artículo 19 para establecer en quince el número máximo de consejeros, y artículo 24 bis para establecer la posibilidad de retribución de los consejeros como anual o mensual.

Sexto.—Ratificar, en su caso, las modificaciones de los siguientes artículos del Reglamento del Consejo: artículo 5 (para adaptar el número máximo de consejeros a los estatutos sociales), artículo 6 (reforzar el deber de protección del interés social por parte del Consejo de Administración) y artículo 29 (adaptar la retribución de los consejeros a los Estatutos Sociales).

Séptimo.—Modificar, si procede, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento de la Junta, con el objeto de su adaptación a la Recomendación 5.ª del Código de Gobierno Corporativo.

Octavo.—Presentación por El consejo de administración del informe explicativo a la Junta General de Accionistas sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Noveno.—Información sobre modificaciones de artículos del Reglamento del Consejo para su adaptación a las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

Décimo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (C/ Diego de León, 56, 1.º H (28006) de Madrid; a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 29 de junio de 2007. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta General y no proceda su denegación, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la junta.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe de Auditoría, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, propuestas y los informes del Consejo de Administración a que se refiere el 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el punto 5, 6 y 7 del Orden del día, y el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe previsto en el artículo 116 bis de Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Además, los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática a través de la página web de la sociedad (www.grupourbas.com).

Se hace constar que previsiblemente la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima, Iván Cuadrado López.—35.297.

URGELL NET, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, mediante este anuncio se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el viernes 27 de junio de 2008 a las trece horas, en primera convocatoria y el lunes 30 de junio de 2008 a las trece horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Tárrega, 23 de mayo de 2008.—La Presidenta, Rosa M. Mora i Valls.—35.277.

URQUIJO SBP GLOBAL 10, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Serrano, 71 a las trece horas del día 27 de junio de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del Ejercicio de 2007, y la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2007.

Tercero.—Aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2007, en su condición de sociedad absorbida por Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Aprobación de la fusión de Urquijo Sbp Global 10, Sociedad Anónima, Sicav e Invermay, Sicav, Sociedad Anónima mediante la absorción de la primera por la segunda y consecuentemente extinción de la sociedad absorbida, con transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de marzo de 2008 y cuyas menciones se transcriben a continuación, aprobando la relación de canje entre las sociedades que participan en la fusión.